



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	1 2 1 - 2023- MTC/ 20.9- Igm	0 6 - 1 1 - 2023	HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA, TR 3	LUZMILA GUERRA MOTTA



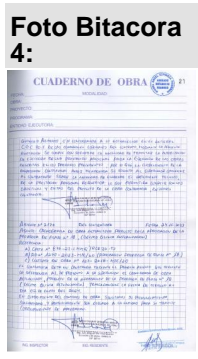
[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2175, Del Contratista de fecha 24.10.2023 – folios N°s 18, 19, 20 y 21 – Tomo 21

Asunto: Advertencia Anticipada por la Necesidad de tramitar Prestación Adicional “Variación de Metrados por replanteo en estructuras de Obras de arte, referidas alcantarillas y muros de concreto armado, tramo III”

Dejamos constancia y advertimos anticipadamente que, debido a causas no previsibles en el Expediente Técnico de Obra y que no son responsabilidad del Contratista, se ha identificado la necesidad de ejecutar una variación de metrados por replanteo en estructuras de obras de arte, referidas alcantarillas, muros de Concreto Armado y Badenes.

Realiza un listado de las estructuras a considerarse en la prestación adicional y solicita a la Supervisión de Obra comunicar al contratante el contenido del presente asiento, el cual, permitirá cumplir con los objetivos y metras del proyecto de la obra contratada.

Asiento N° 2176, Del Contratista de fecha 24.10.2023 – folio N° 21 – Tomo 21

Asunto: Cronograma de Obra actualizado producto de la aprobación de la prórroga de plano N° 18 (Décimo quinta actualización)

El Contratista deja constancia mediante el presente asiento, que se presentó a la Supervisión el Cronograma de obra actualizado, producto de la aprobación de la prórroga de plano N° 18 (Décimo quinta actualización) trasladándose la fecha de termino al 02.01.2024.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 012, 0138, 0299, 0522, 0911 y 1240-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, por 79, 01, 28, 56, 01, 01, 34, 48, 140, 59 y 63 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 2 de enero de 2024.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGTV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGTV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGTV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada “Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD”. Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGTV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada “Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03”. Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGTV

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGTV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades:

N° 04: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transportes y Protección Ambiental”

N° 11: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000”

N° 12: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental”.

N° 13 “Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación” – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 “Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental” – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 “Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel”.

N° 17 “Por mayores metrados: en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental de enrocados”.

N° 18 “Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación”.

N° 19 “Por mayores metrados: en la partida genérica Drenaje - Cunetas revestidas en concreto tipo C1

N° 20 “Por mayores metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transportes y Protección Ambiental”

N° 21 “Por mayores metrados en las partidas principales del Túnel Huactahuaru”

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).



7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Contratista realiza mantenimiento vial en calles del Distrito de Ripan y alrededores.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

Ninguno

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda valorar comentarios descritos por los profesionales del Contratista y la Supervisión de obra en el Panel Fotográfico N° 1, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría de Obra suscrito

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

07-11-2023

Auditoria Fecha De Edición:

10-11-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

06-11-2023

Actividades:

Progresiva: km 130+200 aproximadamente
Oficina Supervisión de obra – La Unión

CDescripcion_____:

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra no se pudo realizar la inspección física en campo. Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

Participación en reunión conjunta con representantes del Contratista y Supervisión de obra
Agenda: grietas en la parte superior de los trabajos en proceso en el sector km 102+880 al km 103+010

En febrero de 2023 se aprobó el Adicional de Obra N° 02 respecto a la Estabilización de taludes en sector crítico km 102+880 al km 103+010 (sectores por donde se debe construir el puente provisional y definitivo del puente Tingo Chico).

Al respecto, durante los meses de junio, julio del presente año el Contratista ha estado interviniendo ese sector de forma esporádica, debido a inestabilidades en el terreno no previstas en el adicional, por lo que habrían coordinado con la entidad a fin de presentar un informe técnico de mayores cantidades (mayores metros) a dicho adicional, sin embargo, la entidad le habría negado esa solicitud.

Desde el mes de agosto de este año, los trabajos de movimiento de tierras y estabilización de taludes en este sector se han ejecutado de forma continua, pero se han presentado grietas en la parte superior y colindante de los cortes en proceso los cuales nacerían desde el manto rocoso interno de la masa en movimiento (La Supervisión de obra refiere que recientemente han aparecido grietas y fisuras de dimensiones considerables en el shotcrete puesto para la estabilización del talud).

Por lo cual, el Contratista ha realizado el monitoreo de estas grietas en cinco (5) puntos de control, siendo que en el punto más crítico en el periodo de un (1) mes aproximadamente, el movimiento de la masa ha sido de 10 y 8 cm en horizontal y vertical respectivamente.

En tal sentido y de acuerdo a las evaluaciones recientes de los especialistas en geología y geotecnia del Contratista y Supervisión estos concluyen que existe riesgo inminente de derrumbe, sugiriendo las siguientes acciones:

- 1.Reubicar a las cinco (5) familias que se encuentran cercanas a los trabajos en proceso, pero que están fuera del derecho de vía. Lo cual, en opinión del Especialista en Liberación de predios de la Supervisión corresponde a la Entidad.
- 2.Cambiar la ubicación para la instalación del puente provisional (puente modular), a fin de que, en caso se produzca un derrumbe no se interrumpa la transitabilidad vehicular.
- 3.La Supervisión presentara de forma inmediata a PVN los informes y propuestas para la atención de este sector.

De lo anteriormente expuesto, la suscrita recomienda la participación de los especialistas en Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica y Puentes de la DO y la DDV de PVN, a fin de que pudieran evaluar de forma urgente lo descrito líneas arriba, de ser el caso, consolidar las posibles soluciones a adoptarse.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

07-11-2023



Fotos: